

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 36

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1987-88

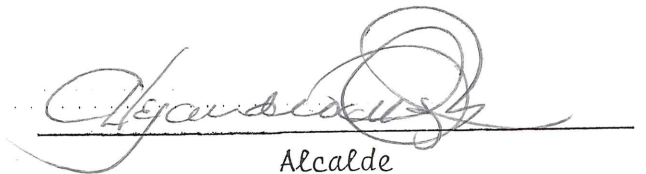
PARA FELICITAR AL SEÑOR RICARDO ALBERT LECUMBERRI POR HABER SIDO SELECCIONADO PADRE DEL AÑO 1988 DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Guaynabo, es una entidad de Ciudadanas de esta Municipalidad.
- Por Cuanto : La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., seleccionó al Señor Ricardo Albert Lecumberrí como el Padre del Año 1988 de Guaynabo.
- Por Cuanto : Su historial de labor como líder cívico, comerciante, hijo padre y esposo lo han hecho merecedor de dicho honor.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea hacer reconocimiento público a Don Ricardo Albert Lecumberrí por haber sido seleccionado Padre del Año 1988 de Guaynabo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE JUNIO DE 1988.
- Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita al Señor Ricardo Albert Lecumberrí por haber sido seleccionado PADRE DEL AÑO 1988 de Guaynabo.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada al SEÑOR RICARDO ALBERT LECUMBERRI, en forma de pergamino, a los medios noticiosos para su publicación y a las agencias estatales y municipales que corresponda.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 24 de junio de 1988.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 36, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de junio de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.

  
Secretaria Asamblea Municipal